

Ciudad de la Costa, 10 de abril de 2018

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 105/2018 ACTA N° 15/2018

VISTO: La necesidad de contar con un televisor para las actividades que se desarrollen en el Municipio.

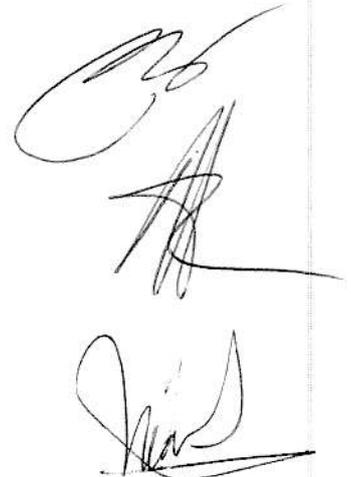
CONSIDERANDO I: Que habiéndose solicitado cotizaciones por concepto de compra de televisor, se recibieron las siguientes ofertas:

EMPRESA	MODELO	MONTO EN \$ IVA INCLUIDO
GEANT	SMART TV AOC 55''	\$24.911 (859 USD)
MULTIAHORRO HOGAR	TV LG 65''	\$ 34.531,20 (1.190 USD)
MOTOCICLO	TV SONY 55'' MODELO x725	\$46.951 (1.619 USD)

CONSIDERANDO II: Que la oferta de Multiahorro Hogar es la más conveniente por concepto de especificaciones técnicas referidas al uso del mismo.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose solicitado cotizaciones por concepto de compra de soporte para televisión, se recibieron las siguientes ofertas:

EMPRESA	MODELO	MONTO EN \$ IVA INCLUIDO
ROMIS S.A	Para pantalla de 32-65'' VESA	\$ 10.790,9 (372,1 USD)
GADGET	Soporte para TV/LCD/LED móvil hasta 65	\$ 7.159 (249 USD)



CONSIDERANDO IV: Que la oferta de Gadget es la más conveniente por ser la de menor precio.

CONSIDERANDO V: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Productivo.

CONSIDERANDO VI: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 15 de fecha 10 de abril de 2018 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente y a sugerencia de la Comisión Asesora Productiva.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

- 1- AUTORIZAR EL GASTO DE \$ 34.531,20 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTE) POR CONCEPTO DE COMPRA DE TV LG 65" A LA EMPRESA "MULTIAHORRO HOGAR" POR SER LA COTIZACIÓN MÁS CONVENIENTE CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS AL USO DEL MISMO.
- 2- AUTORIZAR EL GASTO DE \$ 7.159 (PESOS URUGUAYOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE) POR CONCEPTO DE COMPRA DE SOPORTE PARA TELEVISIÓN A LA EMPRESA "GADGET - PABLO MIGUEL BELLO BRESSO" POR SER LA COTIZACIÓN MAS CONVENIENTE CONSIDERANDO EL MENOR PRECIO.
- 3- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
- 4- COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVASE.-


OSCAR PARDO


Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


REGINALD FERRER


Reginald Ferrer